



Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2023-106
Demandante	FUDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. NIT. 800.150.280-0
Demandado	OMAR ALEXIS SANDOVAL GARCIA C.C.NO. 91.520.532

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente,
Bucaramanga, agosto 14 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor.-.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, agosto catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de la presente ejecución en auto de mayo 16 de 2023 se profiere el Mandamiento de Pago solicitado por la ejecutante, el cual, no ha sido notificado a la parte demandada.

Para efectos de proseguir con el trámite que corresponde, es necesario que la parte ejecutante diligencie la notificación al demandado OMAR ALEXIS SANDOVAL GARCIA C.C.NO. 91.520.532 de la orden de pago librada en su contra.

Para el efecto se requiere a la parte ejecutante para que dentro del término de 30 días tramite la notificación a la parte demandada OMAR ALEXIS SANDOVAL GARCIA, ordenada en el Mandamiento de Pago, so pena de terminar la presente actuación en la forma dispuesta por el Art. 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ.-

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5d95afc9417ae62bf96fe8bf8a6b207191df967c44b0653ec18f748895d6ef1**

Documento generado en 14/08/2023 02:41:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>